



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 FEB. 2018

VISTO:

Los datos incorrectos advertidos por el sector de Planeamiento de la Universidad en la Resolución CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB N° 470/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en el Visto, se aprueba la incorporación de alumnos al plan de Terminalidad de estudios universitarios;

Que las observaciones se realizan en números de documentos, nombres completos y omisión de año de ingreso para el caso de la alumna Santos, Cecilia Elisabet;

Que una vez corroborados los datos, es necesario corregirlos;

POR ELLO:

LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Rectificar la Resolución CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB N° 470/2017, en lo atinente a los números de documentos, nombres completos y año de ingreso de alumnos, tal como a continuación se detallan:

Lic. Com. Social	MAXIMOV	María Elena	6385311	1990
Lic. Trabajo Social	AGUILA	Vanesa Karina	27368474	1998
Lic. Turismo	SANTOS	Cecilia Elisabet	13552978	2016

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RES ARCD FHCS-SJB: 003 - 18

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB